CCP.II/RES. 11 (II-03)¹

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LLEVAR A CABO EL PLAN DE ACCIÓN DE LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS RECOMENDANDO UNA NORMA HEMISFÉRICA COMÚN PARA LA RADIODIFUSIÓN DE TELEVISIÓN TERRENAL DIGITAL EN LAS AMÉRICAS

La II Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- a) Que se alienta a cada país decididamente a que establezca un calendario de trabajo orientado a promover los servicios de Televisión Terrenal Digital teniendo en cuenta sus condiciones especiales, así como sus planes y proyectos, incluyendo, entre otros, los siguientes factores:
 - Un proceso de transición que consulte el interés público, y tome en consideración los acuerdos con los actuales operadores y las fuerzas del mercado;
 - La conveniencia de adoptar directrices de política para la región, dirigidas a promover la elaboración de regulaciones nacionales positivas para la implementación de la Televisión Digital Terrestre, en un marco de convergencia;
 - La necesidad de establecer modelos comerciales y de transición acordes con las necesidades de cada país y la condición socio-económica de sus habitantes;
 - La elaboración de planes de frecuencia en los que se tengan en cuenta los servicios existentes;
 - La necesidad de disponer de contenidos acordes con la tecnología;
 - El desarrollo de los servicios de nueva generación, que estén asociados a la convergencia de las tecnologías;
- b) Que la responsabilidad especial de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de promover la acción conjunta y la armonía reglamentaria entre las diversos naciones de las Américas le permite contribuir a la ejecución del plan de acción de la Cumbre, concretamente mediante:
 - El estímulo y el fomento del desarrollo del servicio de radiodifusión en la región;
 - La promoción del uso de tecnologías modernas y la evaluación de sus efectos, y
 - La promoción del uso eficiente del espectro radioeléctrico atribuido al servicio de radiodifusión, particularmente teniendo en cuenta la necesidad de prevenir y evitar, en la mayor medida posible, la interferencia perjudicial en los servicios de radiocomunicaciones;
- c) Que el desafío de todas las instituciones interamericanas es asegurar que se maximicen los importantes beneficios potenciales de la tecnología de la información y de la conectividad, y que tales beneficios sean compartidos por todos los ciudadanos de las Américas;

¹ Documento CCP.II-RADIO/doc.348/03 rev.1

- d) Que los servicios de radiodifusión de televisión nacionales de las Américas actualmente operan en canales con una anchura de 6 MHz, y
- e) La conveniencia de respaldar el desarrollo de tecnologías actuales o futuras de Televisión Digital Terrestre que promuevan una nueva generación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones,

RECONOCIENDO:

- a) Que la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno realizada en la ciudad de Quebec (del 20 al 22 de abril de 2001):
 - Reconoció que está teniendo lugar una revolución tecnológica que permitirá a nuestra región el acceso al conocimiento, y que mejorará el flujo de información para facilitar la integración del hemisferio en una sociedad cada vez más basada en el conocimiento;
 - Aprobó la necesidad de aprovechar el rápido desarrollo y divulgación de la tecnología de la información y la conectividad que promete oportunidades sin precedentes para el desarrollo político, económico y social de las Américas;
 - Encargó en su plan de acción, cuando sea apropiado, a los organismos reguladores que trabajan en nuestras entidades y organizaciones regionales y subregionales que desarrollen e implementen antes de la próxima Cumbre de las Américas un programa de cooperación y de colaboración para apoyar una agenda sobre conectividad para todo el hemisferio;
- b) Que los Estados miembros de la CITEL en colaboración con el sector privado, tienen la oportunidad de contribuir a tiempo a los objetivos descritos en el *reconociendo* a);
- c) Que la adopción por los Estados miembros de la CITEL de un enfoque común para la radiodifusión de Televisión Terrenal Digital serviría para lograr lo siguiente:
 - Habilitar a los individuos a participar en un diálogo intercultural para la promoción y protección de sus culturas;
 - Facilitar una implementación tan rápida como sea posible de sistemas Televisión Terrenal Digital en toda la región, mediante la creación y el efecto multiplicador de considerables economías de escala para acelerar la producción de productos y aplicaciones Televisión Terrenal Digital de consumo y profesionales asequibles en las Américas;
 - Asegurar un proceso de conversión ordenado de un sistema analógico a otro digital de televisión;
 - Hacer un uso más eficiente del espectro electromagnético mediante la conversión a un servicio de televisión digital;
 - Facilitar el desarrollo y logro de objetivos comunes para el beneficio de sus miembros;
- d) Que la radiodifusión de Televisión Terrenal Digital proporciona nuevas maneras de acceso a la información y de compartirla, que permitirán nuevas asociaciones entre el sector privado y el público, y ampliar además las posibilidades culturales de los medios de difusión;

- e) Que la radiodifusión de Televisión Terrenal Digital desempeñará un papel primordial en el logro de los objetivos aprobados por la Tercera Cumbre de las Américas como un medio para la participación democrática que utiliza la tecnología para atraer a la ciudadanía de una manera fundamentalmente diferente, y
- f) Que la transformación de la infraestructura de radiodifusión de cada Estado miembro, de la tecnología analógica a la digital, será facilitada, será más eficaz en función del costo y más rápida si los Estados miembros de las Américas colaboran en la adopción de una sola norma hemisférica para la televisión digital,

RESUELVE:

- 1. Alentar a los Estados miembros a adoptar e implementar una norma común de radiodifusión de Televisión Terrenal Digital.
- 2. Trabajar juntos para alentar la transición exitosa de la tecnología de televisión terrenal analógica a la digital tan rápido como sea posible, reconociendo las condiciones económicas y sociales de cada país.
- 3. Continuar asistiendo a los Estados miembros para agilizar la introducción de una norma hemisférica común para la radiodifusión de Televisión Terrenal Digital.